

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, (BOCM de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, (BOCM de 4 de diciembre) y con el fin de atender a las necesidades de Personal Laboral de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, de conformidad con lo establecido en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), ha resuelto convocar para su provisión mediante el sistema de promoción interna, los puestos vacantes de personal laboral dotados presupuestariamente y que se indican en el Anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales:

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer las plazas vacantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución.
- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, lo dispuesto en la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.
- 1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición de promoción interna de conformidad con el artículo 24 y 27 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en la base quinta de esta convocatoria.
- 1.4. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso.
- 1.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura como ANEXO II.
- 1.6. Superarán el proceso selectivo, aquellas personas aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, hayan obtenido mayor puntuación.

2. Requisitos de las personas aspirantes:

Para ser admitidas en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1. Ostentar la condición de personal laboral fijo en cualquiera de las Universidades acogidas al II Convenio del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, con una antigüedad de, al menos, un año en cualquier Universidad acogida al mismo, estar en situación de servicio activo o con el contrato suspendido con reserva de puesto de trabajo y pertenecer a

un grupo profesional de un nivel salarial igual o inferior al del puesto al que se pretenda acceder, acreditándolo mediante la certificación correspondiente.

- 2.2. *Titulación:* Estar en posesión del título de Doctor/a, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalentes, según establezca la administración educativa competente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- 2.3. *Habilitación:* No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia judicial firme para el ejercicio de empleos públicos.
- 2.4. *Capacidad:* No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.5. Para el desempeño del puesto con código 5002A112 (*), Titulado/a superior, grupo profesional A, nivel salarial A1, especialidad difracción rayos X y policristal en instalaciones radiactivas, es requisito necesario encontrarse en posesión y en vigor de la licencia de Supervisor de Instalaciones Radiactivas.

Todos los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes:

- 3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>
- 3.2. La solicitud estará disponible en la sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, accediendo al enlace siguiente: sede.uam.es/sede/procesoselectivos
- 3.3. La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón “Iniciar trámite online” y se compondrá de cuatro fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud, Pago telemático y Registro.
- 3.4. Fase de identificación.

Para aquellas personas solicitantes que ya pertenezcan al colectivo de la Universidad Autónoma de Madrid y, por tanto, dispongan de una dirección de correo electrónico perteneciente al dominio “@uam.es”, deberán utilizar el “Acceso con usuario y contraseña”, de los que ya disponen.

Si la persona aspirante no pertenece al colectivo de la UAM, tendrá dos opciones para identificarse:

3.4.1. Las personas interesadas que dispongan de un certificado electrónico, o cualquier otro sistema de identificación del Sector Público Administrativo mediante el uso de claves concertadas, deberán utilizar el “Acceso con CI@ve”.

3.4.2. El resto de las personas interesadas que no puedan utilizar los métodos de identificación anteriores podrán hacer uso del Registro Unificado de Solicitantes de la UAM (RUS). En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la sede electrónica para presentar la solicitud, adjuntar documentación y consultar el estado de tramitación de la misma. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUS no suponen el reconocimiento por parte de la UAM del cumplimiento de los requisitos exigidos a la persona interesada, resultando esta responsable de la veracidad de la información aportada. El RUS está disponible en internet accediendo al enlace: rus.uam.es.

Quienes accedan al RUS deben seguir las instrucciones del documento “Manual de usuario del RUS” que se encuentra en la sección “Área de descargas” dentro de “Descripción” para obtener un usuario y contraseña. Una vez que haya concluido la fase de registro, y dispongan de un usuario del RUS activo, accederán al enlace donde está disponible la solicitud, iniciando el trámite mediante la introducción del usuario y contraseña obtenidos en el RUS en el “Acceso con usuario y contraseña”

3.5. Fase de cumplimentación de la solicitud.

Las personas interesadas dispondrán de las instrucciones para completar el trámite electrónico en la sección de “Ayuda”. El formulario de solicitud se cumplimentará según se indica a continuación:

3.5.1. Se incluirán en la sección “Interesado” los datos personales que se solicitan, siendo obligatorios aquellos resaltados en color rojo.

3.5.2. Las personas aspirantes con discapacidad deberán hacer clic sobre la casilla “Discapacidad” de esa sección, indicando si necesitan adaptación y, adicionalmente, detallando sus características en referencia a los ajustes necesarios de tiempos y/o medios para la realización del ejercicio del proceso selectivo, que, en caso de indicar algún tipo de adaptación, tendrán que adjuntar, obligatoriamente, el “Dictamen técnico de adaptación”, emitido por el Centro Base de la administración correspondiente.

3.5.3. La persona aspirante seleccionará el tipo de tasa acorde a su situación personal de entre las disponibles. En el apartado “Resumen del pago” se informará, en función de la tasa elegida, del importe a pagar en la siguiente fase.

En caso de que la tasa elegida no sea la “General” es obligatorio adjuntar el documento justificativo que acredite la reducción o exención, según las siguientes circunstancias:

- Discapacidad igual o superior al 33 por ciento: el certificado acreditativo de tal condición.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.
- Víctima de violencia de género: la acreditación correspondiente.
- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.

3.5.4. Las personas interesadas tendrán que confirmar de forma explícita que están de acuerdo con los términos y condiciones de pago y que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria. Para ello, tendrán que hacer clic en la casilla correspondiente a cada sección mencionada anteriormente.

3.6. Fase de pago telemático.

Las personas interesadas deberán leer, atentamente, las instrucciones que se le ofrecen en pantalla para completar el trámite electrónico.

3.7. Fase de registro.

La solicitud de participación se presentará preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid por lo que las personas interesadas deberán seguir las instrucciones que se le indican en pantalla en la sección de “Ayuda”. Durante el proceso no deben abandonar la sede electrónica, hasta recibir un mensaje por pantalla que indique “Enhorabuena, su solicitud ha sido registrada correctamente”. Si recibe este mensaje, habrá completado correctamente todas las fases del proceso de solicitud.

En caso de optar por una presentación en papel, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), el proceso de presentación de la solicitud quedará suspendido a la espera de completar la fase de registro una vez recibida la solicitud vía SIR (Sistema de Interconexión de Registros).

En caso de elegir esta opción, se debe descargar e imprimir el documento “Solicitud Prueba Selectiva” que se encuentra en la sección “Documentos” y presentarlo, preferentemente, en el Registro de la

Universidad Autónoma de Madrid, Calle Einstein, 3, planta baja del Edificio del Rectorado, 28049 Cantoblanco, Madrid).

En caso de optar por una oficina de registro distinta, se deberá informar al empleado público que recoja su solicitud que el código DIR3 al que tiene que remitir la solicitud es: U02300137 - Servicio de Personal de Administración y Servicios. La documentación que acompañe a la solicitud de participación deberá haber sido adjuntada anteriormente, en la fase de cumplimentación de solicitud en formato electrónico, en la forma prevista en la base 3.5 de esta convocatoria, por lo que no será necesario presentarla en papel.

- 3.8. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva de la persona aspirante del proceso selectivo.
- 3.9. La tasa por derechos de examen será de 20,75 €, por cada una de las plazas a las que opten las personas aspirantes, una vez aplicada la bonificación del 50% establecida en el apartado 6 del artículo 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, estarán exentas total o parcialmente del pago:
- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
 - Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
 - Las víctimas de violencia de género.
 - Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de exención a los miembros de familias de la categoría especial y 50 por 100 de exención a los miembros de familias de la categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, la persona aspirante quedará definitivamente excluida al no poder abonar los derechos de examen con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- 3.10. Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de las personas interesadas.
- 3.11. Las personas aspirantes quedan vinculadas a la información personal que hayan hecho constar en sus solicitudes de participación, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dirigido a la Sra. Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y libremente apreciada por el Tribunal Calificador. Lo anterior se entiende sin perjuicio del ejercicio del derecho de rectificación de datos personales inexactos que le conciernan en los términos del artículo 16 del Reglamento (EU) 2016/679, General de Protección de Datos y artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, sin que su ejercicio pueda suponer una alteración de las bases de la presente convocatoria.

4. Admisión de las personas aspirantes:

- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo de treinta días, la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y expresando las causas de exclusión, que se publicará en la página web de esta Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas> .

- 4.2. Las personas aspirantes excluidas o las que no figuren en las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la relación de personas admitidas.
- 4.3. Finalizado el plazo de subsanación, se publicará en los mismos lugares indicados para las listas provisionales, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. En esta resolución se publicará, asimismo, la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.
- 4.4. Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la legislación vigente.
- 4.5. De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes, por lo que la exclusión por no cumplir o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5. Procedimiento de selección:

El proceso de selección constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso.

- 5.1. Fase de oposición: constará de un ejercicio eliminatorio que consistirá en la realización de una prueba teórica, práctica o teórico-práctica, sobre el contenido del temario que figura como Anexo III y tendrá como objeto demostrar la capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal de Selección. La calificación de este ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo. El Tribunal determinará los méritos a alcanzar para superar el mismo.

Concluida/s la/s prueba/s, el Tribunal de Selección encargado del desarrollo del proceso selectivo hará pública en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>, la relación de personas aspirantes que hayan superado la/s misma/s con indicación de la puntuación alcanzada.

- 5.2. Fase de concurso: finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Sólo se aplicará a aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, teniendo por objeto establecer el orden de prelación final de las personas aspirantes.

Sólo se valorarán los méritos y la experiencia acreditados, referidos siempre al último día de presentación de solicitudes conforme a los baremos que figuran en el ANEXO III.

Para que el Tribunal valore los méritos y la experiencia será requisito necesario e imprescindible que las personas aspirantes aporten justificación documental de todos y cada uno de ellos en el plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición a que hace referencia la base 5.1 de la convocatoria y los mismos se presentarán en el expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe). Aquellas personas aspirantes que en el plazo antes citado no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal, no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.

- La experiencia se acreditará mediante la siguiente documentación:

Fotocopia debidamente compulsada o cotejada de contrato de trabajo o certificación original de empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse, en su defecto, cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que acredite la experiencia alegada en el área y especialidad de que se trate.

En cualquier caso, deberá acompañarse certificación original de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten, expresamente, los períodos y grupo de tarifa.

En aquellos casos en que la persona aspirante haya mantenido una relación jurídico-laboral de carácter temporal con la Universidad, la experiencia se podrá acreditar mediante certificado original justificativo de la experiencia manifestada, que en todo caso, deberá ser firmado por el responsable de Recursos Humanos.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones al correspondiente Régimen Especial de la Seguridad Social en la que figure expresamente el período de cotización y certificación del alta en el impuesto de actividades económicas durante el período correspondiente.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado original justificativo de la experiencia manifestada que, en todo caso, deberá ser firmado por el responsable de Recursos Humanos.

- Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante la presentación debidamente compulsada o cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente.

5.3. Valoración final:

Una vez determinada la calificación obtenida por cada persona aspirante en la fase de Concurso, se calculará la puntuación global del proceso selectivo que vendrá dada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, correspondiendo a aquélla el 70 por 100 y a ésta el 30 por 100 del total.

En el caso de igualdad en la puntuación total, una vez sumada la fase de oposición y concurso, se dará prioridad a la persona aspirante con:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- Mayor puntuación obtenida en la prueba práctica de la fase de oposición, si la hubiera.

- De persistir el empate, se dirimirá atendiendo a la letra “B”, conforme a lo establecido en la base 7.1 de esta convocatoria.

6. Tribunal de Selección:

- 6.1. La composición del Tribunal de Selección se ajustará a la normativa vigente que le sea de aplicación. No podrá formar parte de los mismos el personal de elección o de designación política, el personal eventual, ni funcionarios interinos. Estarán constituidos por un número de miembros no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de suplentes. Con anterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, este Rectorado publicará en la página web de la Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas> la resolución por la que se nombran a los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Selección.
- 6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en aplicación del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en la presente base.
- 6.3. Con anterioridad al inicio de la fase de oposición, la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución por la que se nombre a los nuevos miembros de los tribunales, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2 de la convocatoria. Dicha resolución se publicará en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>
- 6.4. Según establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la válida constitución del Tribunal, a efecto de celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.
- 6.5. Igualmente, en la sesión de constitución, el Presidente/a del Tribunal de Selección recordará a todos los miembros titulares y suplentes que lo integran el rigor en el cumplimiento del deber de sigilo profesional a que vienen obligados, así como las responsabilidades administrativas o penales que por cualquier causa pudieran derivarse.
- 6.6. De cada sesión que celebre el Tribunal, se levantará acta por el Secretario/a respectivo. Dichas actas se aprobarán por el Tribunal en la misma o en la siguiente sesión, siendo firmadas por el Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a. Asimismo, dichas actas podrán ser firmadas por el resto de los miembros del Tribunal.
- 6.7. Durante el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 6.8. La elaboración y valoración de las pruebas de la fase de oposición y cualquier otra actuación del Tribunal se efectuará de forma colegiada por los miembros de éste.

- 6.9. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de la/s prueba/s, de acuerdo con el sistema de valoración que acuerde en el ejercicio. Dicho nivel mínimo deberá garantizar en todo caso, la idoneidad de las personas aspirantes seleccionadas.
 - 6.10. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que la/s prueba/s de la fase de oposición, sea/n corregida/s sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. Se excluirá, en su caso, del proceso selectivo, a aquellas personas candidatas en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor/a y a aquellas personas que no hayan atendido debidamente las instrucciones para su desarrollo.
 - 6.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, (Calle Einstein, 3, 28049 Madrid).
 - 6.12. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal de Selección tendrá la categoría primera.
 - 6.13. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de personas aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo indicado será nula de pleno derecho.
 - 6.14. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, se podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de los asesores deberá comunicarse al Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid.
 - 6.15. El Tribunal de Selección adoptará discrecionalmente las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y los medios para su realización. La Universidad Autónoma de Madrid, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se pondrá en contacto con las personas aspirantes con discapacidad siempre y cuando figuren los datos telefónicos y del domicilio en la solicitud para recabar de ellos más información sobre las adaptaciones solicitadas al objeto de emitir informe para el Tribunal, en el que hará constar tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes de la Comunidad de Madrid. Si al Tribunal se le suscitaran dudas respecto de la capacidad de un aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas en la plaza convocada, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes de la Administración o de la Comunidad de Madrid.
7. Desarrollo de los ejercicios:
 - 7.1. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “B”, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de Función Pública por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público en la Comunidad de Madrid para 2022 (BOCM de 16 de junio).
 - 7.2. En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal para que acrediten su identidad.

- 7.3. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización del ejercicio en único llamamiento, siendo excluidas quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal de Selección.
 - 7.4. El Tribunal hará público los resultados de la/s prueba/s en los locales donde se hayan celebrado, en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas> . En cualquier caso, desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de veinticuatro horas, al menos, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de uno nuevo.
 - 7.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada propondrá su exclusión a la Rectora, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.
8. Lista de personas aprobadas:
 - 8.1. Finalizado el ejercicio del proceso selectivo, el Tribunal hará público en la página web de la Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas> la relación provisional de las personas aspirantes aprobadas, con indicación del DNI o NIE y la puntuación alcanzada. Contra este acuerdo provisional de personas aprobadas, las personas interesadas podrán alegar ante el Tribunal de Selección correspondiente, en el plazo de diez días hábiles, cuantas cuestiones estimen contrarias a la misma.
 - 8.2. El Presidente del Tribunal de Selección, una vez resueltas las alegaciones formuladas y, en su caso, corregidos los errores advertidos, elevará a la Rectora de la Universidad relación definitiva de las personas candidatas que han superado el proceso selectivo.
9. Presentación de documentos:
 - 9.1. En el plazo de veinte días a contar desde que se publique la relación definitiva de personas aprobadas, éstas deberán presentar, en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, los documentos acreditativos de la condición de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.
 - 9.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentan la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá formalizar sus contratos y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad, en su instancia o documentación.
 - 9.3. Los/a trabajadores/as laborales fijos que prestan servicio en la Universidad Autónoma de Madrid estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior puesto.
10. Adjudicación de los puestos ofertados:
 - 10.1. La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos determinados para los puestos de trabajo.
 - 10.2. En los diez días siguientes a la adjudicación de los puestos, las personas candidatas aprobadas podrán renunciar si, a la vista del mismo, este no se adecuara a sus intereses. En este caso, se pasará a la persona candidata siguiente, en el orden de prelación resultante del proceso selectivo, y así sucesivamente.

- 10.3. El período de prueba queda establecido en quince días para los puestos que no exijan cualificación, un mes para los cualificados y seis meses para los titulados superiores. La situación de incapacidad temporal que afecte a los/as trabajadores/as en el período de prueba interrumpe el cómputo del mismo.
- 10.4. Transcurrido el período de prueba, el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo en el grupo profesional al que ha accedido.
11. La Universidad Autónoma de Madrid es responsable del tratamiento de los datos personales recabados del interesado con la finalidad de gestionar los procesos de selección de personal. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la UAM, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1, apartados c y e del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Los datos personales de los interesados aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y sobre los mismos, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en los términos estipulados en el RGPD, ante la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización de la UAM, c/ Einstein 3, 2ª planta, 28049 Madrid.

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/proteccion-datos>

12. Norma final:

- 12.1. Las personas aspirantes por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las bases.
- 12.2. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a fecha de la firma digital
LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

ANEXO I
PUESTOS CONVOCADOS

- I.- Denominación:** Titulado/a superior
Código RPT: 5002A110
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: Espectrometría de plasma y rayos X
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Servicio Interdepartamental de Investigación
-
- II.- Denominación:** Titulado/a superior
Código RPT: 5002A111
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: Resonancia magnética nuclear
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Servicio Interdepartamental de Investigación
-
- III.- Denominación:** Titulado/a superior
Código RPT: 5002A112 (*)
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: Difracción rayos X y policristal en instalaciones radiactivas
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Servicio Interdepartamental de Investigación
-
- IV.- Denominación:** Titulado/a superior
Código RPT: 5002A114
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: Citometría de flujo
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Servicio Interdepartamental de Investigación

V.- Denominación: Titulado/a superior
Código RPT: 5002A116
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: Cromatografía de gases y HPLC
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Servicio Interdepartamental de Investigación

VI.- Denominación: Titulado/a superior
Código RPT: 5002A117
Grupo Profesional: A
Nivel Salarial: A1
Especialidad: Gestión en calidad en laboratorios de ensayo
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Servicio Interdepartamental de Investigación

ANEXO II TEMARIOS

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 5002A110

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Espectrometría de plasma y rayos X

1. Servicio Interdepartamental de Investigación (SIIdI) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM): descripción del Servicio, estructura, organización, funcionamiento y política de calidad del Servicio.
2. LIMS (Sistema de gestión de la información de laboratorios): componentes y procesos.
3. Evaluación de la conformidad, acreditación, normalización y certificación.
4. Sistemas de gestión de la calidad: conceptos fundamentales y principios de la gestión de la calidad.
5. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de la documentación y registros en laboratorios de ensayo.
6. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de ensayos en laboratorios de ensayo.
7. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de gestión de compras y proveedores en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión del equipamiento de laboratorios de ensayo (inventario, registros, y actividades de control).
8. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión del personal, competencia y formación en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión de las instalaciones y condiciones ambientales en laboratorios de ensayo.
9. Aseguramiento de la calidad de la medida. La medida y su variación. Patrones, trazabilidad, deriva. Calibración y verificación.
10. Aseguramiento de la calidad de la medida. Cálculo de incertidumbres.
11. Aseguramiento de la calidad de la medida. Validación de métodos analíticos: introducción a la validación y conceptos estadísticos básicos. Procesos de validación.
12. Técnicas de control de calidad interno en un laboratorio de ensayo: duplicados, repetición de ensayos, correlación y análisis de materiales de referencia.
13. Técnicas de control de calidad externas en un laboratorio de ensayo: ensayos de intercomparación.
14. Normativa de seguridad de la UAM. Seguridad en el trabajo: normas generales.
15. Normativa de seguridad de la UAM. Normativas de seguridad en los laboratorios y talleres expuestos a riesgo químico, físico y biológico.
16. Seguridad en la manipulación y almacenamiento de gases comprimidos inertes. Control de la presión y cambio de botellas. Funcionamiento de una central semiautomática tipo ASD.
17. El átomo: estructura, número atómico, número másico e isótopos.
18. El espectro electromagnético: concepto y regiones.
19. Los rayos X: qué son y cómo se generan.

20. Detección de rayos X. Tipos de detectores.
21. Nociones de la interacción de los rayos X con la materia.
22. Fundamentos teóricos de la Fluorescencia de Rayos X.
23. Fundamentos teóricos de la Fluorescencia de Rayos X por Reflexión Total (TXRF).
24. Procesos generales de preparación de muestras por TXRF.
25. Análisis cualitativo y de proporciones másicas por TXRF.
26. Análisis cuantitativo por TXRF.
27. Fundamentos teóricos de la Espectrometría de Masas con Plasma de Acoplamiento Inductivo (ICP-MS).
28. Fundamentos teóricos de la Espectrometría de Masas con Plasma de Acoplamiento Inductivo en tándem (ICP-MS/MS).
29. Sistemas de introducción de muestras en ICP-MS: nebulizadores y cámaras de spray más utilizados.
30. El plasma como fuente de iones en ICP-MS: formación, características, ionización de la muestra.
31. La interfase en ICP-MS.
32. Óptica iónica en ICP-MS.
33. Analizador de masas tipo cuadrupolo para ICP-MS.
34. La celda de colisión/reacción: modos KED y DRC.
35. Detector para ICP-MS: multiplicador de electrones de dínodos discretos.
36. Tipos de interferencias en ICP-MS: espectroscópicas y no espectroscópicas. Minimización, eliminación, corrección.
37. Operaciones de mantenimiento en un ICP-MS tipo cuadrupolo equipado con celda de colisión/reacción.
38. Operaciones de encendido y verificación en un ICP-MS tipo cuadrupolo equipado con celda de colisión/reacción.
39. Operaciones de ajuste en un ICP-MS tipo cuadrupolo equipado con celda de colisión/reacción.
40. Análisis semicuantitativo multielemental en ICP-MS. Curva de respuesta.
41. Análisis cuantitativo: calibración externa y adición patrón.
42. Fundamentos del análisis isotópico por ICP-MS: relaciones isotópicas y cuantificación por dilución isotópica.
43. Medida de relaciones isotópicas de Pb mediante ICP-MS/MS.
44. El uso de patrones internos en ICP-MS.
45. Preparación de muestras líquidas en ICP-MS.
46. Técnicas de preparación de muestras sólidas: digestiones y/o lixiviaciones ácidas en sistemas abiertos con calentamiento eléctrico y en sistemas cerrados con calentamiento por microondas.
47. Fuentes de contaminación en un laboratorio de análisis de trazas.

48. Procesos generales de limpieza de material en un laboratorio de análisis de trazas.
 49. Estrategias de análisis para la determinación de elementos en muestras medioambientales por ICP-MS y TXRF.
 50. Estrategias de análisis para la determinación de elementos en compuestos organometálicos y fármacos por ICP-MS y TXRF.
 51. Estrategias de análisis para la determinación de elementos en muestras inorgánicas por ICP-MS y TXRF.
 52. Técnicas híbridas. Fundamentos básicos de LA-ICP-MS.
 53. Técnicas híbridas. Fundamentos básicos de especiación: LC-ICP-MS, IC-ICP-MS, GC-ICP-MS.
 54. Fundamentos básicos de la caracterización de nanopartículas: SP-ICP-MS.
 55. Fundamentos básicos del análisis de células individuales: SC-ICP-MS.
-

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 5002A111

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Resonancia magnética nuclear

1. El Servicio Interdepartamental de Investigación (SIIdI) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM): descripción del Servicio, estructura, organización, funcionamiento y política de calidad del Servicio.
2. LIMS (sistema de gestión de la información de laboratorios): componentes y procesos.
3. Evaluación de la conformidad, acreditación, normalización y certificación.
4. Sistemas de gestión de la calidad: conceptos fundamentales y principios de la gestión de la calidad.
5. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de la documentación y registros en laboratorios de ensayo.
6. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de ensayos en laboratorios de ensayo.
7. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de gestión de compras y proveedores en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión del equipamiento de laboratorios de ensayo (inventario, registros, y actividades de control).
8. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión del personal, competencia y formación en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión de las instalaciones y condiciones ambientales en laboratorios de ensayo.
9. Aseguramiento de la calidad de la medida. La medida y su variación. Patrones, trazabilidad, deriva. Calibración y verificación.
10. Aseguramiento de la calidad de la medida. Cálculo de incertidumbres.
11. Aseguramiento de la calidad de la medida. Validación de métodos analíticos: introducción a la validación y conceptos estadísticos básicos. Procesos de validación.
12. Técnicas de control de calidad interno en un laboratorio de ensayo: duplicados, repetición de ensayos, correlación y análisis de materiales de referencia.
13. Técnicas de control de calidad externas en un laboratorio de ensayo: ensayos de intercomparación.
14. Normativa de seguridad de la UAM. Seguridad en el trabajo: normas generales.
15. Normativa de seguridad de la UAM. Normativas de seguridad en los laboratorios y talleres expuestos a riesgo químico, físico y biológico.
16. Diseño de un laboratorio de RMN. Necesidades técnicas para la instalación de un equipo, medidas de seguridad e instrumentación periférica necesarias.
17. Mantenimiento periódico y preventivo en equipos de RMN.
18. Líquidos criogénicos. Almacenamiento, transporte y manipulación de helio y nitrógeno líquidos.
19. El spin nuclear. Momento angular y momento magnético. Interacción con un campo magnético externo.
20. El modelo vectorial. El experimento de un pulso. El eco de spin.
21. Núcleos activos en RMN. Propiedades nucleares que afectan a la observación de la señal de RMN.

22. Núcleos diamagnéticos y paramagnéticos. Efectos sobre la muestra de los núcleos paramagnéticos.
23. Sensibilidad en RMN. Factores que le afectan.
24. Resolución en RMN. Factores que le afectan.
25. El desplazamiento químico. Relación con la estructura molecular.
26. El acoplamiento escalar. Relación con la estructura molecular.
27. Esquema general de un equipo de RMN. Descripción de sus componentes y modo de funcionamiento. Diferencias básicas entre un espectrómetro de sólidos y en disolución.
28. Preparación de muestras para RMN en disolución. Disolventes deuterados. Métodos de limpieza de material.
29. Preparación de muestras para RMN en estado sólido y para HRMAS.
30. Tipos de sondas. Detección directa e inversa. Sondas para muestras líquidas y sólidas.
31. Sintonización de sondas mediante curva de balanceo (wobbling). Canal del “lock” y ajuste de la homogeneidad del campo magnético.
32. Test y calibraciones habituales en RMN de líquidos.
33. Test y calibraciones habituales en RMN de sólidos.
34. El pulso en RMN. Tipos de pulsos. Calibración de pulsos de alta y baja potencia.
35. Adquisición y procesado de los espectros de RMN mediante transformada de Fourier.
36. Funciones ventana en la transformada de Fourier. Utilidad y tipos. Llenado de ceros y predicción lineal.
37. Procesos de relajación transversal y longitudinal. Concepto y métodos de medida.
38. Técnicas de gradientes de campo en RMN. Principios y utilidad.
39. Selección de rutas de transferencia de coherencia.
40. Experimentos 1D de núcleos poco sensibles. Desacoplamiento, el experimento INEPT y experimentos de edición de señales de ^{13}C .
41. El efecto nuclear Overhauser.
42. El efecto nuclear Overhauser en el sistema rotatorio. Comparación con el NOE.
43. Experimentos de diferencia de transferencia de saturación (STD) para el estudio de interacciones intermoleculares en disolución.
44. Experimentos bidimensionales. Tipos de correlaciones y su importancia en la elucidación estructural. Procesado 2D.
45. Experimentos 2D homonucleares: COSY, TOCSY, NOESY.
46. Experimentos 2D heteronucleares: HMQC, HSQC, HMBC.
47. Análogos 1D de experimentos bidimensionales.
48. Experimentos de difusión en RMN. Experimento DOSY.
49. Observación de fenómenos dinámicos y conformacionales en RMN. Experimentos a temperatura variable.

50. Técnicas de supresión de disolvente.
 51. Procesos de intercambio químico.
 52. Interacciones que contribuyen al ensanchamiento de la señal de RMN en estado sólido.
 53. Giro al ángulo mágico en RMN de sólidos. Influencia sobre las interacciones magnéticas.
 54. RMN en estado sólido de núcleos de spin $1/2$. Aumento de la sensibilidad. Condición de Hartmann-Hahn.
 55. RMN en estado sólido de núcleos cuadrupolares. Interacción cuadrupolar.
-

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 5002A112 (*)

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Difracción rayos X y policristal en instalaciones radiactivas

1. El Servicio Interdepartamental de Investigación (SIIdI) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM): descripción del Servicio, estructura, organización, funcionamiento y política de calidad del Servicio.
2. LIMS (sistema de gestión de la información de laboratorios): componentes y procesos.
3. Evaluación de la conformidad, acreditación, normalización y certificación.
4. Sistemas de gestión de la calidad: conceptos fundamentales y principios de la gestión de la calidad.
5. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de la documentación y registros en laboratorios de ensayo.
6. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de ensayos en laboratorios de ensayo.
7. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de gestión de compras y proveedores en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión del equipamiento de laboratorios de ensayo (inventario, registros, y actividades de control).
8. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión del personal, competencia y formación en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión de las instalaciones y condiciones ambientales en laboratorios de ensayo.
9. Aseguramiento de la calidad de la medida. La medida y su variación. Patrones, trazabilidad, deriva. Calibración y verificación.
10. Aseguramiento de la calidad de la medida. Cálculo de incertidumbres.
11. Aseguramiento de la calidad de la medida. Validación de métodos analíticos: introducción a la validación y conceptos estadísticos básicos. Procesos de validación.
12. Técnicas de control de calidad interno en un laboratorio de ensayo: duplicados, repetición de ensayos, correlación y análisis de materiales de referencia.
13. Técnicas de control de calidad externas en un laboratorio de ensayo: ensayos de intercomparación.
14. Normativa de seguridad de la UAM. Seguridad en el trabajo: normas generales.
15. Normativa de seguridad de la UAM. Normativas de seguridad en los laboratorios y talleres expuestos a riesgo químico, físico y biológico.
16. Propiedades de los rayos X. Fundamentos y espectro electromagnético.
17. Generación de los rayos X. Tubo de rayos X. Propiedades y funcionamiento.
18. Detección de los rayos X. Propiedades y tipos de detectores de rayos X.
19. Sistemas cristalinos. Grupos puntuales y grupos espaciales. Redes de Bravais.
20. Condiciones de difracción. Ley de Bragg.
21. Difractómetro de polvo. Partes fundamentales de la instrumentación.
22. Preparación de muestras para DRX Policristal.

23. Condiciones y necesidades de preinstalación para la adaptación de un laboratorio de DRX Policristal.
24. Configuración de un difractómetro de rayos X de policristal y estrategia de recogida de datos para la realización de un barrido theta/2theta.
25. Configuración de un difractómetro de rayos X de policristal y estrategia de recogida de datos para la caracterización superficial por incidencia rasante.
26. Difracción de rayos X con temperatura. Configuración del difractómetro.
27. Microdifracción de rayos X. Principios básicos y configuración del difractómetro.
28. Mantenimiento de un difractómetro de rayos X de policristal.
29. Ajuste y verificación de un difractómetro de rayos X de policristal.
30. Características de un policristal. Tipos de muestras policristalinas y portamuestras para difracción de policristal.
31. Uso de monocromadores, filtros, máscaras y rendijas de divergencia y antiscatter en los difractómetros de rayos X de policristal.
32. Aplicaciones generales de la difracción de rayos X de policristal.
33. Difractograma de rayos X. Información adquirida de forma directa.
34. Indexación de un difractograma de rayos X de polvo.
35. Análisis cualitativo de fases cristalinas. Bases de datos cristalográficas.
36. Descripción del perfil de un pico en difracción de polvo. Determinación del tamaño de cristal. Anchura instrumental.
37. Conocimientos básicos sobre las intensidades de los haces difractados. Análisis cuantitativo de fases. Factor de estructura.
38. Fundamentos teóricos del Método Rietveld.
39. Estrategia de recogida de datos, optimización del equipo y preparativa de muestras para el refinamiento por el Método Rietveld.
40. Fuentes de información en difracción de polvo. Biblioteca de programas. Visualización y pretratamiento de datos.
41. Radiaciones ionizantes. Constitución de la materia. Estructura atómica. Núcleos atómicos.
42. Radiactividad. Tipos de radiactividad. Leyes y tipos de la desintegración.
43. Interacción de la radiación con la materia: fotones, rayos X, radiación gamma y neutrones.
44. Detectores de radiación ionizante. Fundamentos físicos. Contador Geiger. Detección de neutrones.
45. Magnitudes y unidades radiológicas. Actividad. Exposición. Dosis absorbida y dosis equivalente.
46. Conceptos básicos, objetivos y principios de la protección radiológica. Limitación de dosis.
47. Clasificación de los trabajadores expuestos a la radiación. Procedimientos y reducción de dosis.

48. Protección radiológica operacional. Vigilancia de zonas de trabajos. Clasificación y señalización de zonas de trabajo.
 49. Tipos de instalaciones radiactivas. Clasificación. Autorizaciones y licencias. Inspecciones.
 50. Reflectometría de rayos X. Principios básicos y configuración del difractor.
 51. Fundamentos teóricos y técnicos de la PDF (Pair distribution function).
 52. Fundamentos teóricos y técnicos de la difracción de rayos X de monocristal.
 53. Fundamentos teóricos y técnicos de la fluorescencia de rayos X.
 54. Fundamentos teóricos y técnicos de la TXRF.
 55. Fundamentos teóricos y técnicos de la microscopía electrónica de barrido.
-

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 5002A114

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Citometría de flujo

1. El Servicio Interdepartamental de Investigación (SIIdI) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM): descripción del Servicio, estructura, organización, funcionamiento y política de calidad del Servicio.
2. LIMS (sistema de gestión de la información de laboratorios): componentes y procesos.
3. Evaluación de la conformidad, acreditación, normalización y certificación.
4. Sistemas de gestión de la calidad: conceptos fundamentales y principios de la gestión de la calidad.
5. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de la documentación y registros en laboratorios de ensayo.
6. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de ensayos en laboratorios de ensayo.
7. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de gestión de compras y proveedores en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión del equipamiento de laboratorios de ensayo (inventario, registros, y actividades de control).
8. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión del personal, competencia y formación en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión de las instalaciones y condiciones ambientales en laboratorios de ensayo.
9. Aseguramiento de la calidad de la medida. La medida y su variación. Patrones, trazabilidad, deriva. Calibración y verificación.
10. Aseguramiento de la calidad de la medida. Cálculo de incertidumbres.
11. Aseguramiento de la calidad de la medida. Validación de métodos analíticos: introducción a la validación y conceptos estadísticos básicos. Procesos de validación.
12. Técnicas de control de calidad interno en un laboratorio de ensayo: duplicados, repetición de ensayos, correlación y análisis de materiales de referencia.
13. Técnicas de control de calidad externas en un laboratorio de ensayo: ensayos de intercomparación.
14. Normativa de seguridad de la UAM. Seguridad en el trabajo: normas generales.
15. Normativa de seguridad de la UAM. Normativas de seguridad en los laboratorios y talleres expuestos a riesgo químico, físico y biológico.
16. Características técnicas y componentes de un citómetro de flujo (CF) analizador.
17. Características técnicas y componentes de un citómetro de flujo preparativo (separador).
18. Datos y parámetros estadísticos obtenidos mediante CF. Medidas de tendencia central y medidas de dispersión.
19. Herramientas estadísticas para analizar y comparar histogramas univariantes obtenidos mediante CF. Test Kolmogorov-Smirnov (K-S), Super-enhanced Dmax Subtraction (SED).
20. Análisis de componentes principales (PCA) y su aplicación en el análisis de datos de alta dimensión obtenidos mediante CF.

21. Fundamentos teóricos y técnicos de microscopía confocal y sus posibilidades de sinergia con la técnica de citometría de flujo.
22. Fundamentos teóricos y técnicos de microscopía electrónica de transmisión y sus posibilidades de sinergia con la técnica de citometría de flujo.
23. Fundamentos teóricos y técnicos de espectrometría de masas.
24. Fundamentos teóricos de nuevas tecnologías en citometría: citometría espectral, citometría con imagen, citometría de masas.
25. Principios de la fluorescencia y fluorocromos. Propiedades y aplicaciones en CF.
26. Anticuerpos monoclonales y policlonales y su uso en CF. Validación y titulación de anticuerpos para su uso en CF.
27. Sistema óptico en un citómetro de flujo: Filtros ópticos, láseres. Alineamiento. Configuración óptica.
28. Calibración, estandarización y control de un citómetro de flujo.
29. Encendido, apagado y mantenimiento de un citómetro de flujo analizador equipado con bomba peristáltica. Encendido, apagado y mantenimiento de un citómetro de flujo separador jet-in-air equipado con cabina de bioseguridad.
30. Separación celular en un citómetro preparativo (separador) de tipo jet-in-air. Principales ajustes. Modos de separación celular: recuperación, pureza y célula única. Condiciones de esterilidad. Optimización de la muestra para su adquisición y separación.
31. Optimización de deposición de célula única en placa en un citómetro separador para aplicaciones de secuenciación de alto rendimiento.
32. Adquisición de muestras en un citómetro de flujo. Ajuste de parámetros FCS, SSC y fluorescencias. Condiciones óptimas de las muestras para su adquisición mediante CF. Principios y estrategias de selección de poblaciones de interés. Establecimiento de ventanas de selección de poblaciones.
33. Controles para un experimento de CF. Controles negativos, controles de isotipo, controles FMOs.
34. La compensación de fluorescencias en CF. Matriz de compensación y coeficientes. Autofluorescencia.
35. Manejo, almacenamiento y preparación de células sanguíneas y de tejidos sólidos para su análisis mediante CF.
36. Análisis de ciclo celular mediante CF en células de animales. Aneuploidías y poliploidías. Análisis del tamaño del genoma en plantas mediante CF.
37. Estudio de la población lateral (SP) mediante CF.
38. Estudio de la proliferación celular en CF mediante la incorporación de BrdU. Estudio de la división celular a través de la dilución de tinción incorporada.
39. Técnicas de medida para el estudio de la muerte celular por CF. Viabilidad y apoptosis.
40. Técnicas de medida de estrés oxidativo celular mediante CF.
41. Medidas de movilización de Calcio intracelular mediante CF.

42. Técnicas de medida para el estudio del potencial de membrana mitocondrial y del pH intracelular mediante CF.
 43. Análisis de antígenos de superficie para su análisis mediante CF. Protocolo de marcaje de superficie.
 44. Análisis de citocinas intracelulares mediante CF. Protocolo de marcaje intracelular.
 45. Uso de la CF para análisis de FRET (Förster Resonance Energy Transfer).
 46. Inmunofenotipaje de plaquetas mediante CF.
 47. Optimización del parámetro FCS para la detección de partículas de 0.2 a 30 micras en un citómetro preparativo (separador) equipado con un módulo FCS con PMT dual.
 48. Aplicación de CF en microbiología. Estimación de la viabilidad microbiana mediante CF. Contaje de organismos probióticos contenidos en productos.
 49. Recuento absoluto de células en CF. Contaje volumétrico absoluto total (TVAC) en un citómetro equipado con bomba peristáltica.
 50. Detección de partículas submicrónicas utilizando la dispersión lateral violeta (V-SSC). Medida de vesículas extracelulares en un citómetro equipado con bomba peristáltica.
 51. Hibridación in situ fluorescente FISH y su uso en CF.
 52. Diseño y optimización de paneles multicolor en CF. Paneles de inmunofenotipado multicolor optimizados para CF: OMIPS.
 53. Cuantificación de concentraciones de moléculas solubles por CF en un citómetro equipado con módulo cargador de muestras para placas de 96 pocillos.
 54. Análisis de datos de citometría en softwares específicos. Programas utilizados, creación de protocolos, creación de “overlays”, análisis de ciclo celular, análisis de lotes de muestras, tablas estadísticas.
 55. Herramientas para la visualización de datos altamente multiparamétricos obtenidos mediante CF. Utilización de algoritmos de aprendizaje automático. Algoritmos de incrustación de vecinos estocásticos t (t-SNE), análisis de progresión de árbol de expansión de eventos normalizados por densidad (SPADE).
-

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 5002A116

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Cromatografía de gases y HPLC

1. El Servicio Interdepartamental de Investigación (SIID) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM): descripción del Servicio, estructura, organización, funcionamiento y política de calidad del Servicio.
2. LIMS (Sistema de gestión de la información de laboratorios): componentes y procesos.
3. Evaluación de la conformidad, acreditación, normalización y certificación.
4. Sistemas de gestión de la calidad: conceptos fundamentales y principios de la gestión de la calidad.
5. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de la documentación y registros en laboratorios de ensayo.
6. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de ensayos en laboratorios de ensayo.
7. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión de compras y proveedores en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión del equipamiento de laboratorios de ensayo (inventario, registros, y actividades de control).
8. Sistemas de gestión de la calidad: proceso de gestión del personal, competencia y formación en laboratorios de ensayo. Proceso de gestión de las instalaciones y condiciones ambientales en laboratorios de ensayo.
9. Aseguramiento de la calidad de la medida. La medida y su variación. Patrones, trazabilidad, deriva. Calibración y verificación.
10. Aseguramiento de la calidad de la medida. Cálculo de incertidumbres.
11. Aseguramiento de la calidad de la medida. Validación de métodos analíticos: introducción a la validación y conceptos estadísticos básicos. Procesos de validación.
12. Técnicas de control de calidad interno en un laboratorio de ensayo: duplicados, repetición de ensayos, correlación y análisis de materiales de referencia.
13. Técnicas de control de calidad externas en un laboratorio de ensayo: ensayos de intercomparación.
14. Normativa de seguridad de la UAM. Seguridad en el trabajo: normas generales.
15. Normativa de seguridad de la UAM. Normativas de seguridad en los laboratorios y talleres expuestos a riesgo químico, físico y biológico.
16. Fundamentos teóricos y técnicos de isótopos estables.
17. Fundamentos teóricos y técnicos de espectrometría de masas.
18. Fundamentos teóricos y técnicos de difracción de rayos X de policristal.
19. Fundamentos teóricos y técnicos de espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo.
20. Fundamentos teóricos y técnicos de análisis químico elemental.
21. Fundamentos teóricos y técnicos del espectro electromagnético: espectroscopía de infrarrojo, ultravioleta, visible y luminiscencia.
22. Fundamentos teóricos y técnicos de la resonancia magnética nuclear.

23. Formulación química de compuestos orgánicos.
24. Disoluciones. Modos de expresión y unidades de concentración química. Manejo de disoluciones en laboratorios de cromatografía.
25. Métodos de preparación de muestras para análisis por cromatografía de gases.
26. Cromatografía de gases. Fundamentos de la cromatografía de gases. Componentes principales de un cromatógrafo de gases.
27. Parámetros y magnitudes fundamentales en cromatografía de gases.
28. Importancia de la inyección en cromatografía de gases. Tipos y métodos de inyección.
29. El automuestreador en un cromatógrafo de gases. Sistemas de preparación: espacio en cabeza y microextracción en fase sólida.
30. Tipos de columnas cromatográficas en el análisis de muestras volátiles. Características, aplicaciones y criterio de selección.
31. Optimización de métodos en CG. Elección de la columna. Influencia de las variables analíticas.
32. Detectores en CG. Clasificación, características y aplicaciones de los detectores habituales.
33. Cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas. Fuentes de ionización y modos de adquisición de datos.
34. Campos de aplicación de la CG. Tipos de compuestos analizables.
35. Análisis cualitativo en CG. Perfil cromatográfico de una muestra.
36. Análisis cuantitativo en CG. Patrones químicos.
37. Mantenimientos preventivo y correctivo de los equipos de cromatografía de gases. Precauciones y fuentes de error principales en esta técnica.
38. Cromatografía de gases quiral. Principios básicos y aplicaciones.
39. Métodos de preparación de muestras para el análisis mediante cromatografía de líquidos.
40. Cromatografía de líquidos de alta eficacia (HPLC). Fundamentos de la cromatografía de líquidos y principales componentes de los equipos.
41. Parámetros y magnitudes fundamentales en cromatografía de líquidos.
42. Mecanismos de separación de mezclas complejas en HPLC.
43. Influencia de la fase móvil en el proceso de separación en HPLC. Selectividad y miscibilidad.
44. Tipos de columnas en cromatografía de líquidos. Características, aplicaciones y criterios de selección.
45. Cromatografía de líquidos en fase normal y en fase reversa. Aplicaciones. Requisitos de muestra.
46. Cromatografía de líquidos de exclusión molecular. Aplicaciones.
47. Cromatografía de líquidos quiral y sus aplicaciones.
48. Sistemas de detección en HPLC. Características y tipos de detectores.

49. Cromatografía de líquidos acoplada a espectrometría de masas. Fuentes de ionización y modos de adquisición de datos.
 50. Optimización de métodos analíticos de compuestos orgánicos mediante HPLC. Variables a considerar.
 51. Campos de aplicación en HPLC. Tipos de sustancias analizables.
 52. Mantenimientos preventivo y correctivo de los equipos de HPLC. Principales precauciones y fuentes de error en esta técnica.
 53. Interpretación de espectros de masas (MS y MS/MS) de moléculas orgánicas.
 54. Análisis e identificación cualitativa en HPLC.
 55. Determinación cuantitativa mediante HPLC. Calibración y estándares. Estándares externos e internos.
-

Denominación: Titulado/a superior

Código RPT: 5002A117

Grupo Profesional: A

Nivel Salarial: A1

Especialidad: Gestión en calidad en laboratorios de ensayo

1. El Servicio Interdepartamental de Investigación (SIIdI) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM): descripción del servicio, estructura, organización, funcionamiento y política de calidad del servicio.
2. Fundamentos teóricos y técnicos de isótopos estables.
3. Fundamentos teóricos y técnicos de espectrometría de masas.
4. Fundamentos teóricos y técnicos de difracción de rayos X de monocristal.
5. Fundamentos teóricos y técnicos de difracción de rayos X de policristal.
6. Fundamentos teóricos y técnicos de fluorescencia de rayos X por reflexión total.
7. Fundamentos teóricos y técnicos de espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo.
8. Fundamentos teóricos y técnicos de cromatografía.
9. Fundamentos teóricos y técnicos de análisis químico elemental.
10. Fundamentos teóricos y técnicos de espectroscopía de infrarrojos.
11. Fundamentos teóricos y técnicos de resonancia magnética nuclear de líquidos.
12. Fundamentos teóricos y técnicos de resonancia magnética nuclear de sólidos.
13. Fundamentos teóricos y técnicos de microscopía electrónica de barrido.
14. Fundamentos teóricos y técnicos de microscopía electrónica de transmisión.
15. Fundamentos teóricos y técnicos de microscopía confocal.
16. Fundamentos teóricos y técnicos de citometría de flujo.
17. LIMS (sistema de gestión de la información de laboratorios): digitalización de la información, servidor y bases de datos, sistemas de gestión y comunicación con bases de datos (lenguaje SQL). Componentes de la aplicación y procesos.
18. Aseguramiento de la calidad de la medida: la medida y su variación. Patrones, trazabilidad, deriva.
19. Aseguramiento de la calidad de la medida: calibración y verificación.
20. Aseguramiento de la calidad de la medida: cálculo de incertidumbres.
21. Aseguramiento de la calidad de la medida: validación de métodos analíticos. Introducción a la validación y conceptos estadísticos básicos.
22. Aseguramiento de la calidad de la medida: validación de métodos analíticos. Proceso de validación.
23. Técnicas de control de calidad interno en un laboratorio de ensayo: duplicados, repetición de ensayos, correlación y análisis de materiales de referencia.

24. Técnicas de control de calidad interno en un laboratorio de ensayo: gráficos de control.
25. Técnicas de control de calidad externas en un laboratorio de ensayo: ensayos de intercomparación.
26. Implantación de sistemas de indicadores: marco conceptual del diseño de indicadores, diseño y cuadros de mando e implantación del sistema de indicadores.
27. Implantación de sistemas de indicadores: explotación de la información y examen periódico del sistema de indicadores y del cuadro de mando.
28. Aplicaciones avanzadas de Microsoft Excel. Gestionar la información mediante el uso de tablas, listas de datos y bases de datos. Fórmulas y funciones. Representaciones gráficas y diagramas de resultados.
29. Aplicaciones avanzadas de Microsoft Word.
30. Herramientas informáticas corporativas para la digitalización de procesos. Microsoft SharePoint, Lists, Forms, Teams y OneDrive.
31. Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial. Real Decreto 2200/1995. Evaluación de la conformidad a nivel nacional, europeo e internacional.
32. Estructura de alto nivel para normas ISO de sistemas de gestión.
33. Sistemas de gestión de la calidad: calidad en laboratorios, evolución histórica. Necesidad, requisitos, tipos y elementos del sistema.
34. Sistemas de gestión de la calidad: conceptos fundamentales y principios de la gestión de la calidad. ISO 9000.
35. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos: contexto de la organización, liderazgo y planificación. ISO 9001.
36. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos: apoyo y operación.
37. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos: evaluación del desempeño y mejora.
38. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. ISO 17025. Requisitos generales, relativos a la estructura y a los recursos.
39. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración: requisitos del proceso.
40. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración: requisitos del sistema de gestión.
41. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. ISO 19011. Principios de auditoría y gestión de un programa de auditoría.
42. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión: realización de una auditoría.
43. Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión: competencia y evaluación de auditores.
44. Sistemas de gestión de la calidad. ISO 10013. Directrices para la documentación de un SGC. Proceso de gestión de la documentación y registros en laboratorios de ensayo.
45. Sistemas de gestión de la calidad en laboratorios: proceso de gestión de ensayos.
46. Sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo: proceso de diseño y desarrollo.
47. Sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo: proceso de gestión de compras y proveedores.

48. Sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo: proceso de gestión del equipamiento y consumibles.
49. Sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo: proceso de gestión del personal, competencia y formación.
50. Sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo: instalaciones y condiciones ambientales.
51. Sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo: auditorías, no conformidades y acciones correctivas.
52. Sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo: reclamaciones y medidas de satisfacción de usuarios.
53. Sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo: análisis de contexto y partes interesadas. Gestión del riesgo.
54. Normativa de seguridad UAM. Seguridad en el trabajo: normas generales.
55. Normativa de seguridad UAM. Normativas de seguridad en los laboratorios y talleres expuestos a riesgo químico, físico y biológico.

ANEXO III

Experiencia Profesional: Hasta un máximo de 20 puntos:

Desempeñada en el mismo o superior grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en una Universidad pública de la Comunidad de Madrid sometida a este convenio: 0,15 puntos por mes.

Desempeñada en cualquier otro grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en una Universidad pública de la Comunidad de Madrid sometida a este convenio: 0,10 puntos por mes.

En el supuesto en que se hayan simultaneado dos más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador.

A efectos de lo dispuesto en los puntos anteriores, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Formación y perfeccionamiento profesional: Hasta un máximo de 10 puntos:

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área y la especialidad del puesto al que se opta, impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos.

Los referidos cursos se valorarán según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

Menos de 20 horas	0,10 puntos
De 20 a 30 horas o fracción	0,20 puntos
De 31 a 70 horas o fracción	0,40 puntos
De 71 a 150 horas o fracción	0,80 puntos
De 151 a 300 horas	1,60 puntos
Más de 300 horas	2,50 puntos